

(Auto)compasión y otras herramientas para la mediación y la transformación del conflicto

(Self-)compassion and other tools for mediation and conflict transformation

Recibido: 06-05-2026 | Aceptado: 22-06-2026

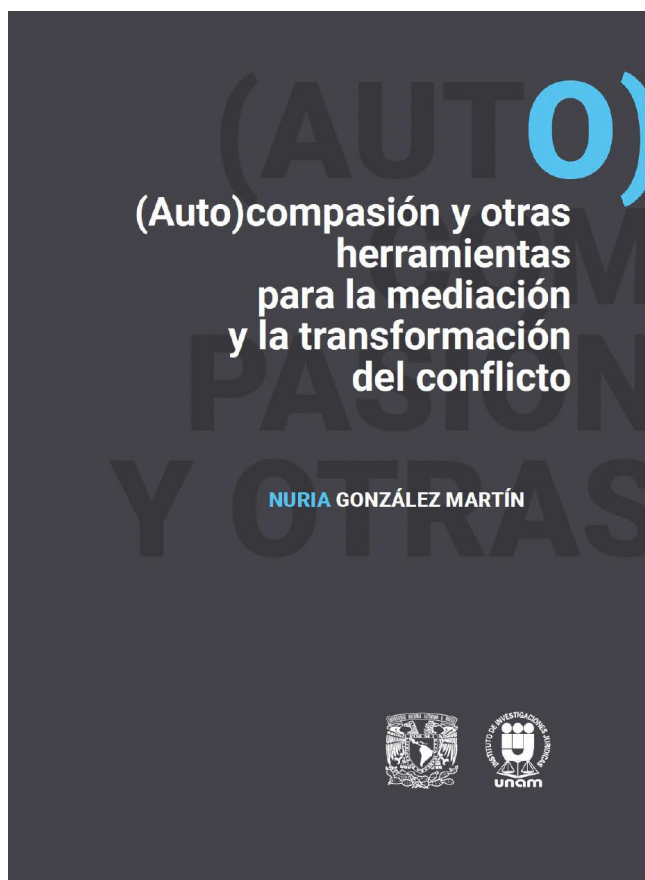
Manuel Torres Aguilar*

* <https://orcid.org/0000-0001-7662-538X>
Universidad de Córdoba, España

González Martín, Nuria, *(Auto)compasión y otras herramientas para la mediación y la transformación del conflicto*, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2026, 154 pp. (Serie Estudios Jurídicos, núm. 438).

I. UNA VOZ ACADÉMICA QUE LLEGA CON AUTORIDAD PROPIA

Hay libros que aparecen en el momento exacto en que la academia los necesita. Esta obra de Nuria González Martín es uno de ellos. Publicada bajo el sello del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México —una de las instituciones de mayor prestigio en el mundo hispanohablante en materia de ciencias jurídicas—, *(Auto)compasión y otras herramientas para la mediación y la transformación*



Cómo citar

Santos Príncipe, A. Los MASC en contratos internacionales de construcción en México. *MSC Métodos De Solución De Conflictos*, 6(10). Recuperado a partir de <https://revistas-uanl.mx/index.php/m/article/view/140>



Esta obra está bajo una
Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial 4.0
Internacional.

del conflicto llega a colmar un vacío real en la literatura científica en español sobre mediación, bienestar emocional y resolución de conflictos. No se trata de una obra más sobre técnicas de negociación ni de un manual psicológico de autoayuda. Es una propuesta académica rigurosa, interdisciplinaria y profundamente comprometida con la transformación social, que sitúa a la autocompasión y la compasión -(auto)compasión, para referirse a ambos conceptos- en el corazón mismo del proceso mediador.

Para entender el valor de esta contribución hay que conocer a quien la escribe. Nuria González Martín posee una trayectoria que, por su extensión y profundidad, impone una autoridad científica de primer orden. Sin embargo, lo más notable de González Martín no es la acumulación de credenciales —que son, ciertamente, extraordinarias—, sino la coherencia existencial de su proyecto intelectual. Esta obra no nace desde un escritorio, sino desde la vida misma de una investigadora que decidió, hace años, formarse en el Compassion Cultivation Training (CCT) en el Center for Compassion and Altruism Research and Education (CCARE) de la Stanford School of Medicine, bajo la guía de figuras de la talla del neurocirujano James R. Doty, de Robert Cusik y de Thupten Jinpa —traductor tibetano del Dalai Lama y uno de los académicos más influyentes en la ciencia de la compasión—. La dedicatoria que abre el libro al doctor Doty, recientemente fallecido (1955-2025), no es un gesto amable —que si lo es, desde el afecto—: es el testimonio de una transmisión intelectual y humana que impregna cada página de la obra.

Como expreso, la carrera de Nuria González Martín es, en sí misma, la mejor explicación de por qué este libro era posible y necesario. Basta agregar que en 2015 obtuvo la nominación del JAMS Fellowship —de la Fundación más importante de mediación en los Estados Unidos—, y a partir de 2018 es Senior Weinstein Fellow de la Weinstein International Foundation (WIF), reconocimientos que la sitúan en la élite global de los expertos en resolución alternativa de conflictos.

De esta manera, vemos cómo todo este itinerario intelectual converge en el libro que aquí se reseña como la síntesis de décadas de pensamiento, práctica, formación y compromiso con una visión del derecho y de la convivencia humana en la que la dimensión emocional y compasiva no es ornamento, sino fundamento.

II. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA OBRA

Como decimos, el libro, publicado por el IIJ-UNAM en mayo de 2026 dentro de su prestigiosa Serie Estudios Jurídicos (núm. 438), se organiza en ocho capítulos de extensión variable, precedidos de un prólogo del profesor Manuel A. Gómez (Florida International University) y un prefacio de la propia autora. La obra parte de una premisa tan audaz como convincente: la compasión —y muy especialmente la autocompasión— debe dejar de ser la excepción que confirma la regla en los procesos de mediación para convertirse en su eje vertebrador.

El primer capítulo abre la obra con dos casos reales que sirven como espejo del mundo contemporáneo: una reunión en Silicon Valley donde un inversor habla despreocupadamente de “perder población” al referirse a los problemas demográficos globales, y un encuentro en un círculo Lean In en Stanford donde una participante admite sin reparo alguno su absoluta falta de empatía. No son anécdotas curiosas: son síntomas de una crisis sistémica de humanidad que justifica, de por sí, el proyecto intelectual de la autora. Estos dos casos inaugurales tienen una fuerza retórica y analítica excepcional, pues anclan en la realidad más inmediata la necesidad de cultivar la compasión como habilidad profesional y ciudadana.

El segundo capítulo ofrece el marco contextual de la investigación, articulando la propuesta de González Martín con la Agenda 2030 de Naciones Unidas, la neurociencia afectiva de Richard Davidson, la ciencia contemplativa del Dalai Lama y las tradiciones budistas Theravāda y Mahāyāna. La autora demuestra aquí una capacidad poco frecuente: la de integrar con fluidez y rigor registros tan distintos como la neuroplasticidad cerebral, la filosofía budista tibetana y el derecho comparado, sin que la costura se note. El tercer capítulo despliega el mapa conceptual central de la obra, estableciendo con precisión las diferencias y relaciones entre empatía, simpatía, compasión y auto-compasión, con especial atención al modelo triádico de Kristin Neff (mindfulness, humanidad compartida, autocompasión) y a la taxonomía de cinco elementos propuesta por Strauss *et al.* El tratamiento de la empatía

empática de Davis, del modelo neurocientífico de Singer y Klimecki, y de la noción de “razonamiento compasivo” de Marc Gopin, convierte este capítulo en una contribución de valor independiente para la bibliografía en español sobre inteligencia emocional y mediación.

El cuarto capítulo es, quizás, el corazón filosófico del libro. Aquí González Martín argumenta por qué la (auto)compasión es la herramienta más adecuada para la transformación del conflicto, apelando a los hallazgos de la neurociencia sobre plasticidad cerebral y a la ciencia contemplativa para sostener que la compasión no es una cualidad innata reservada a unos pocos, sino una habilidad cultivable por cualquier persona y, en particular, por cualquier persona facilitadora/mediadora. La integración de Thupten Jinpa, de Begley, de Duffy y de Waddington *et al.* refuerza la solidez de este argumento con evidencia empírica de primera línea.

El quinto capítulo resulta especialmente valioso para quienes trabajan en contextos académicos en lengua española: la autora señala con franqueza la asimetría entre los 1.690.000 resultados en Google Académico para el término “compassion” en inglés frente a los apenas 32.200 para “compasión” en español, diagnosticando así la deuda pendiente de la academia latinoamericana con este campo. Esta observación no es menor: constituye un llamado a la acción dirigido a toda la comunidad investigadora hispanohablante, y sitúa a esta obra como un hito fundacional en ese proceso de recuperación. En el capítulo sexto, se pre-

sentan herramientas variadas también para para la transformación del conflicto, como gratitud, paciencia, aceptación, narrativas, escucha activa compasiva y junto al capítulo séptimo se desarrolla la propuesta más original de González Martín: la “mediación compasiva”, un modelo híbrido que integra elementos de la escuela transformativa de Bush y Folger, de la mediación circular narrativa de Sara Cobb, y de los programas de entrenamiento en compasión (CCT, MSC, CFT, como subrayamos abajo), configurando un modelo propio de notable coherencia interna. El octavo y último capítulo, titulado con elegancia interrogativa “¿Con qué nos quedamos?”, ofrece las conclusiones de la investigación en un tono que combina el rigor científico con una escritura accesible y comprometida.

III. APORTACIONES CIENTÍFICAS Y VALOR PARA LA DISCIPLINA

Desde la perspectiva de la resolución de conflictos, esta obra representa una aportación de primer orden por varias razones que conviene precisar. En primer lugar, es la primera monografía en español que sistematiza con rigor académico la relación entre la ciencia de la compasión —desarrollada principalmente en el mundo anglosajón— y la práctica mediadora, cubriendo así un vacío bibliográfico que la autora misma identifica con lucidez. En segundo lugar, la propuesta de la “mediación compasiva” supone una innovación conceptual genuina: no se trata de añadir un componente emocional superficial a los protocolos existentes, sino de repensar desde la base el modelo de formación del mediador y los objetivos

del proceso, incorporando la dimensión del sufrimiento humano como categoría analítica central.

En tercer lugar, la obra introduce en el debate jurídico y mediador instrumentos conceptuales que permanecían confinados a la psicología clínica y a la neurociencia: el Compassion Cultivation Training (CCT), el programa Mindful Self-Compassion (MSC), la Compassion Focused Therapy (CFT) de Paul Gilbert, los estudios sobre fatiga por compasión y burnout en profesionales de la mediación. Este traslado disciplinar, gestionado con competencia metodológica, amplía significativamente los horizontes de la formación en mediación. En cuarto lugar, la obra ofrece herramientas concretas, ya mencionadas —gratitud, paciencia, aceptación, narrativas, escucha activa compasiva— que no quedan en el nivel de la abstracción, sino que se vinculan directamente con competencias profesionales medibles y desarrollables.

Merece especial atención la reflexión sobre la neutralidad e imparcialidad de la persona facilitadora/mediadora que González Martín despliega con sutileza a lo largo de varios capítulos. El argumento es poderoso: mientras que la empatía puede vulnerar la imparcialidad al implicar una resonancia emocional intensa que favorezca a una de las partes, la compasión —entendida como orientada al bienestar de todos los seres involucrados— permite actuar con plena humanidad sin comprometer los principios del debido proceso. Esta distinción, que tiene implicaciones prácticas inmediatas para la formación de mediadores, constituye una de

las contribuciones más originales del libro y merece un debate académico más amplio del que hasta ahora ha suscitado en el ámbito hispanohablante.

Desde el punto de vista de la resolución de conflictos en contextos institucionales, la propuesta de González Martín es también un llamado a los sistemas de justicia y a los colegios profesionales para incorporar la formación en compasión como parte obligatoria del currículo de mediadores. Esta dimensión normativa del argumento, que apela a la accesibilidad efectiva a la justicia y a los derechos humanos como fundamento de la obligación institucional de humanizar los procesos, conecta el libro con las grandes tradiciones del pensamiento jurídico crítico y con las agendas globales de transformación democrática de los sistemas de justicia.

IV. UN TEXTO QUE TRASCIENDE SU DISCIPLINA

Sería un error, sin embargo, leer esta obra únicamente desde la óptica jurídica o mediadora. *(Auto)compasión y otras herramientas para la mediación y la transformación del conflicto* es también un texto de filosofía moral aplicada, de psicología positiva, de pedagogía transformadora y de teoría política, en la mejor tradición de los grandes libros que se resisten a las fronteras disciplinares. La recuperación de la figura de Marc Gopin y su “razonamiento compasivo” como puente entre tradiciones culturales y políticas distintas abre una perspectiva de enorme relevancia para los conflictos intergrupales, interétnicos e internacionales. La conexión con la noción de “responsabilidad

universal” del Dalai Lama -leída, no como precepto espiritual, sino como principio de interdependencia global- da a la obra una dimensión ético-política que la sitúa en sintonía con los grandes debates contemporáneos sobre la crisis del individualismo y la urgencia de nuevos fundamentos para la convivencia.

La escritura de González Martín es, en este sentido, un modelo de lo que la prosa académica puede y debe ser: rigurosa en el aparato conceptual y bibliográfico -la obra maneja con soltura más de 250 referencias de primer nivel en neurociencia, psicología, filosofía y derecho-, pero accesible en su voluntad comunicativa, capaz de alternar el tono técnico de la investigación científica con una voz personal que no teme hablar de sufrimiento, de felicidad, de amor o de muerte. La dedicatoria a James (Jim) R. Doty, a sus hijos Nuria y Pablo, y a su esposo Antonio; el prefacio en el que reflexiona sobre el agotamiento y el reconocimiento; la invocación de Gandhi o del Dalai Lama: todo ello construye un texto que tiene la inusual virtud de enseñar y de conmover al mismo tiempo. No es casual que el prólogo haya sido encargado al profesor Manuel A. Gómez, decano asociado de la Florida International University y uno de los académicos más respetados en arbitraje y mediación internacional en el ámbito latinoamericano. Su presentación subraya con elocuencia lo que esta reseña quiere también señalar: que el libro de González Martín no ofrece soluciones mágicas ni fórmulas simplistas, sino algo más valioso, una invitación a repensar fundamentalmente nuestra aproximación al conflicto y a las relaciones humanas.

V. CONCLUSIÓN: UNA OBRA NECESARIA

(Auto)compasión y otras herramientas para la mediación y la transformación del conflicto es, en definitiva, una obra de referencia obligada para todos quienes trabajamos en el campo de la resolución de conflictos, la mediación, el derecho y las ciencias humanas y sociales en el mundo hispanohablante. Es el resultado de una vida académica y vital entregada con coherencia y pasión a un proyecto intelectual que tiene el mérito adicional de ser urgente: en un mundo caracterizado por la polarización, el individualismo extremo y la crisis sistémica de los sistemas de justicia, la propuesta de González Martín no es un lujo académico, sino una necesidad democrática.

El hecho de que una investigadora de esta dimensión -reconocida por Stanford, por La Haya, por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por las más importantes fundaciones de mediación del mundo anglosajón— haya dedicado años de su carrera a construir este puente entre la ciencia de la compasión y la mediación en lengua española es un regalo para la academia latinoamericana e iberoamericana. Es también un ejemplo, raro y admirable, de que la investigación jurídica puede ser, a la vez, científicamente rigurosa y profundamente humana. En lo personal, como autor de esta reseña, y desde la Cátedra UNESCO de Resolución Pacífica de Conflictos de la Universidad de Córdoba, celebramos esta publicación con la convicción de que marcará un antes y un después en la forma en que concebimos la formación de mediadores en el mundo his-

panohablante, y recomendamos su lectura sin reservas a estudiantes, investigadores, profesionales de la mediación y a todos aquellos que creen que otro modo de resolver nuestras diferencias -más compasivo, más justo, más humano- es posible y necesario.

—
Manuel Torres Aguilar

Catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Córdoba desde el año 2002. Actualmente, es Director de la Cátedra Unesco de Resolución de Conflictos de esa Universidad y ha sido Decano de la Facultad de Derecho desde 1998 a 2002 y Vicerrector en esa Universidad desde el año 2002 hasta el 2013, siendo igualmente Vicerrector y Secretario General de la Universidad Internacional de Andalucía desde 2014 hasta 2019. Es director del Máster Interuniversitario en cultura de paz, conflictos, educación y derechos humanos en la sede de la Universidad de Córdoba. Dirige desde 2018 el Anuario de Historia del Derecho Español que publica el Ministerio de Justicia. Junto a estas responsabilidades de gestión, ha dirigido varios proyectos de investigación dentro de los programas nacionales y autonómico y actualmente dirige el proyecto “Conflicto y reparación en la historia jurídica española moderna y contemporánea” financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, en coordinación con la Universidad de Murcia. Fue profesor invitado en las Universidades de Messina y Perugia (Italia), Virginia Commonwealth University (Estados Unidos), Viena (Austria) y Santiago de Cali (Colombia). Es miembro del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano y de la Socie-

dad Española de Historia del Derecho. Es autor de varias monografías y de varias decenas de artículos en los que se ha ocupado del estudio de la historia del Derecho penal, la administración, el funcionamiento de la justicia, la inquisición y otras instituciones histórico-jurídicas. Junto a ello, ha editado más de una veintena de obras que recogen la labor desarrollada en numerosos congresos, jornadas y seminarios que ha dirigido. También son frecuentes sus artículos de opinión en prensa sobre cuestiones de política y actualidad nacional e internacional.